



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
GRUPO GME INVERSIONES, S.A. DE C.V.  
NIT: [REDACTED]  
POLIGONO 16, RESIDENCIAL VERANDA, # 15,  
SANTA TECLA, LA LIBERTAD  
TELÉFONO: 2314-4990

**ORDEN NÚMERO: 84/2020**

**CDEEN N°: 12/2020**

**FECHA: 20/03/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

20 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	10608046	CUBREBOCAS PLISADO. BARRERA: MICROBIANA/HIDROFÓBICA. BLOQUEA A GÉRMENES PATÓGENOS CON EFECTIVIDAD DEL 99%. RESISTENCIA: AL DESGARRE Y ELONGACIÓN. PESO: 10 A 70 G/M2. ATRIBUTOS PRINCIPALES: HIPOALERGÉNICO. SUAVE AL TACTO. PERMEABLE AL AIRE. IMPERMEABLE. ANTIESTÁTICO. ANTI-ENMOHECIMIENTO. ESTABILIZADOR DE UV. MEDIDAS: CUERPO: 17.5 CM X 9 CM. OREJILLAS ELASTICAS: 17 CM.	800,000	C/U	\$ 0.43	\$ 344,000.00
<b>TOTAL, EN LETRAS: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$ 344,000.00</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 529**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES FONDOS FOPROMID**

**TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS CALENDARIO DENTRO DE LOS CUALES PODRÁ REALIZAR HASTA DOS ENTREGAS DENTRO DE LOS 15 DÍAS CALENDARIO. DESPUÉS DE SER APROBADA Y ENTREGADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.**

**LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS.: 2597-0110/2597-0111.**

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. IVONNE CECILIA PALACIOS, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7917; 7118-2613, CORREO ELECTRONICO: ivonnepalacios@yahoo.com.mx**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor de la “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS QUIRURGICAS”, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
VIDUC, S. A. DE C. V.  
NIT: [REDACTED]  
AV. ESPAÑA No. 515 Y ALAMEDA JUAN  
PABLO II, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2281-5000

**ORDEN NÚMERO: 85/2020**

**CDEEN Nº: 13/2020**

**FECHA: 24/03/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

*25/03/2020*

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
3	70408012	GAFAS DE PROTECCION SOBRE LENTE, TRANSPARENTE, ANTI-FOGGY. MARCA: IMACASA	340	C/U	\$2.50	\$850.00
<b>TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$850.00</b>

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 532**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES**

**TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: SERA EL ALMACEN FABRICA DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y BODEGA UBICADA EN 25 AVENIDA NORTE, PASAJE SAN LORENZO, FRENTE COMUNIDAD TUTUNICHAPA #1 SAN SALVADOR.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. OCIEL ADONAY GUEVARA GARCIA, COLABORADOR TECNICO DISAM; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8571 Y/O 7129-4212, CORREO ELECTRONICO: [guevaragar@yahoo.es](mailto:guevaragar@yahoo.es)**

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor del "EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA MANEJO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS  
GENERALES, S. A. DE C. V.  
NIT: [REDACTED]  
POL. 54 PJE. 54 RES. ALTA VISTA # 90  
SAN MARTIN, SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 21033381

ORDEN NÚMERO: 86/2020  
CDEEN Nº: 13/2020  
FECHA: 24/03/2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:  
30 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	70409025	<p>KIT DE PROTECCION CONTRA QUIMICOS, LIQUIDOS Y AGENTES INFECCIOSOS. - CONTIENEN 1 PAR GUANTES DE NITRILO: LIBRE DE LATEX, GUANTES AMBIDIESTROS DESECHABLES DE USO EVENTUAL, RESISTENTES A LA PERMEABILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, VIRUS Y BACTERIAS, - DESECHABLE DE NITRILO AZUL O CELESTE.</p> <p>1 PAR DE BOTAS DE HULE: - COLOR BLANCO - IMPERMEABLE , - TODAS LAS TALLAS, ZUELA ANTIDESLIZANTE.</p> <p>1 PAR GUANTES DE HULE NEGROS O VERDES (marcas y diseños diferentes de acuerdo a muestra) : - REUTILIZABLE - MATERIAL: NITRILO O PVC - TAMAÑO: 45 CM LARGO APROXIMADAMENTE. - RESISTENTE CONTRA RIESGOS MECÁNICOS Y QUÍMICOS.</p> <p>1. DELANTAL IMPERMEABLE DE NAYLON CAPA , - DELANTAL CONFECCIONADO EN UNA SOLA PIEZA LISO. - NIVEL POR DEBAJO DE LAS RODILLAS- CON TIRA DE SUJECIÓN PARA EL CUELLO Y TIRAS AJUSTABLES EN LA CINTURA DEL MISMO MATERIAL - PROTEGE EL TORSO Y ABDOMEN DE SALPICADURAS A RIESGOS, - LAVABLE, RESISTENTE, IMPERMEABLE A LÍQUIDOS.</p> <p>1. BOTELLA PULVERIZADORA MANUAL: - CON BOMBA DE PRESIÓN Y EFECTO VAPORIZACIÓN. - PARA SER UTILIZADO CON PRODUCTOS QUÍMICOS DIVERSOS, - PARA EMPLEO EN LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ETC.- CAPACIDAD MÁXIMA DE LLENADO DE 2 LITRO APROX.</p> <p>1 CAMISETA MANGA LARGA DE ALGODÓN - CUELLO REDONDO - LAVABLE A MÁQUINA - COLOR BLANCO</p>	340	C/U	\$50.00	\$17,000.00
<b>TOTAL EN LETRAS: DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b>						<b>\$17,000.00</b>

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 532

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**TIEMPO DE ENTREGA: 1 ENTREGA DE 200 KITS EN 5 DIAS Y HASTA UNA SEGUNDA ENTREGA DE 140 KITS EN MAXIMO 15 DIAS**

**LUGAR DE ENTREGA: SERA EL ALMACEN FABRICA DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y BODEGA UBICADA EN 25 AVENIDA NORTE, PASAJE SAN LORENZO, FRENTE COMUNIDAD TUTUNICHAPA #1 SAN SALVADOR.**

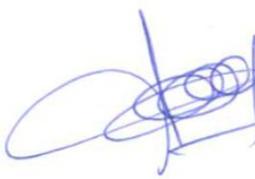
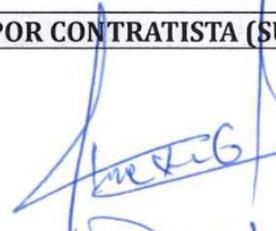
**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. OCIEL ADONAY GUEVARA GARCIA, COLABORADOR TECNICO DISAM; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8571 Y/O 7129-4212, CORREO ELECTRONICO: [guevaragar@yahoo.es](mailto:guevaragar@yahoo.es)**

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

4. Pagar el valor del "EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA MANEJO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS", previo los trámites legales, después que EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.  
NIT: [REDACTED]  
61 AVE. NORTE ENTRE 1RA CALLE PONIENTE  
Y ALAMEDA ROOSEVELT BLOCK 4 #151 COL. ESCALON  
SAN SALVADOR  
TELÉFONO: 2245-7900

**ORDEN NÚMERO: 87/2020**

**CDEEN Nº: 13/2020**

**FECHA: 24/03/2020**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

26 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	10900037	<p><b>TRAJE DE PROTECCIÓN:</b> con elásticos de sujeción en capucha, puños y pies, fabricado de polietileno, antiestático, provee protección y barrera para numerosos químicos líquidos inorgánicos incluyendo ácidos y bases, alcanza las clasificaciones más altas para la protección contra agentes biológicos de acuerdo con la norma EN 14126: 2003 y la norma ASTM F 1671 para la penetración de sangre, fluidos corporales y Patógenos, Confort - ligero pero robusto y duradero, Antiestático. Probado según EN 1149-5 y AATCC 76 Modelo Microgard 2300, Marca Ansell</p> <p><b>TALLA XL 300 UNIDADES</b></p> <p><b>TALLA M- 40 CON BOTA (modelo 68-2300)</b></p>	340	C/U	\$16.95	\$5,763.00
<p><b>TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA</b></p>						\$5,763.00

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 532**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES**

**TIEMPO DE ENTREGA: 2 DIAS HABLES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA: SERA EL ALMACEN FABRICA DE ARTEFACTOS SANITARIOS Y BODEGA UBICADA**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**EN 25 AVENIDA NORTE, PASAJE SAN LORENZO, FRENTE COMUNIDAD TUTUNICHAPA #1 SAN SALVADOR.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. OCIEL ADONAY GUEVARA GARCIA, COLABORADOR TECNICO DISAM; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8571 Y/O 7129-4212, CORREO ELECTRONICO: [guevaragar@yahoo.es](mailto:guevaragar@yahoo.es)**

**CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
	
<b>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

- 3. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

- 4.** Pagar el valor del "EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA MANEJO DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 5.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 6.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
MARIA DEL SOCORRO VINDEL GONZALEZ  
(VINCAST)  
NIT: [REDACTED]  
MEDIANA EMPRESA  
RESIDENCIAL NUEVA METROPOLIS, PASAJE ACROPOLIS,  
POLIGONO C No. 5, MEJICANOS  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2533-5232  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 090/2020**  
**SOLICITUD No: 083/2020**  
**FECHA: 26 DE MARZO DE 2020**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

14 ABR 2020

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$) SIN IVA	VALOR TOTAL \$ SIN IVA
1	80602135	PAPEL TOALLA NORMAL DESECHABLE, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD CON FIBRAS ULTRA ABSORVENTES, QUE NO DEJAN PELUSA. DE 160 HOJAS DOBLES. MARCA ELITE.	C/U	140	\$ 1.25	\$ 175.00
2	80602137	PEPEL TOALLA PARA DISPENSADOR ROLLO, DOBLE HOJA. ROLLO DE 250 METROS SIN MARCA	C/U	10	\$ 8.50	\$ 85.00
3	80901060	CUCHARA DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE 25 UNIDADES) TAMAÑO GRANDE. MARCA ROBERPACK	C/U	65	\$ 0.35	\$ 22.75
4	80901230	PLATO PLANO DESCARTABLE No. 9 (BOLSA DE 25 UNIDADES) MARCA FOM	C/U	65	\$ 0.55	\$ 35.75
5	80901240	PLATO PLANO PEQUEÑO DESCARTABLE PARA POSTRE (BOLSA DE 25 UNIDADES). MARCA FOM	C/U	65	\$ 0.25	\$ 16.25
6	80901260	SERVILLETA DESCARTABLE (BOLSA DE 100 SERVILLETAS). MARCA LO NUESTRO.	C/U	118	\$ 0.60	\$ 70.80
7	80901300	TENEDOR DE PLASTICO DESCARTABLE (BOLSA DE 25 UNIDADES) MARCA PEPE.	C/U	65	\$ 0.30	\$ 19.50
8	80901380	VASO TERMINO (DURAPAX) DESCARTABLE DE 10 ONZ (BOLSA DE 25 UNIDADES) MARCA REYNA.	C/U	150	\$ 0.85	\$ 127.50
<b>TOTAL, SIN IVA INCLUIDO</b> <b>QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 55/100 DOLARES.....</b>						<b>\$552.55</b>



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL</b>
<b>UFI No. 0269</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-42-01-22-5-54105 (RENGLONES 1, 2 Y 6) 2020-3200-2-42-01-22-5-54199 (RENGLONES 3, 4, 5, 7 Y 8)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACION PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA/SSF/NMF F2</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

MEDIANTE **CHEQUE**

LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA A NOMBRE DE: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF/F2.**

LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE LOS "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (AZÚCAR Y CAFÉ)" SERÁ ENTREGADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA, UBICADOS EN EL MINISTERIO DE SALUD, A MÁS TARDAR 3 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL PRODUCTO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE EXENTAS (SIN EL IMPUESTO DE IVA).
2. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO PRODUCTO Y POR EL PROVEEDOR.
3. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

DEBEN PRESENTARSE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4. DUPLICADO CLIENTE DE FACTURA CONSUMIDOR FINAL EXENTA, FACTURADO EN LA COLUMNA DE EXENTAS (SIN EL IMPUESTO DE IVA)
5. ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN, FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA DE DICHO PRODUCTO Y POR EL PROVEEDOR.
6. COPIA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

UN JUEGO DE COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES DETALLADOS.

- **PLAZO DE PAGO:**

**LA FACTURA DEBERÁ PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, EN CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIRSE UNA NUEVA FACTURA.**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

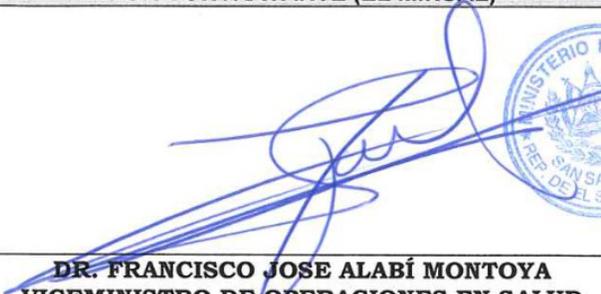
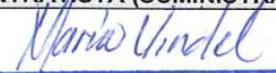


MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA **DRA. MILISBETH ITHELL GONZALEZ MARTINEZ, COLABORADOR TECNICO MEDICA ESPECIALISTA**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7365 CORREO ELECTRÓNICO; [mlgonzalez@salud.gob.sv](mailto:mlgonzalez@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA ALIMENTACION**" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.